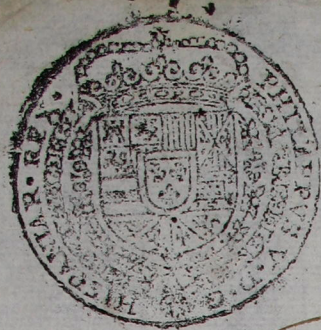




del ito mar. de 13.

1722
20-11

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, A NOVENILS
TECIENTOS Y VEINTE Y DOS

Juan de Lontapiella Vizcaino del Lugar de Linares deste Cons.
antemurda en la misma forma que el lugar enderecho parezca
y Digo que Antonio Flores no del numero deste Consejo menor
fio que yo pagase el pro Ratta que corre, pende attas. Semina
depan de Lenta quedate seden al May. de la Condesa de Penalba
por desir que tiro Alvaraz. Israel dellano sumogex difun
to. mis. Luego pagaban en su dia. El pro Ratta Conotio m
dividuos; siendo asi que yo no llebo nigoro vienes algunos que
gan quedado de dho mis. Luego, y algunos por lo subeyad
que en portitudo de renta que en tiempo protesto presentas; ayo
Luis y demanda me cobro en tiempo y forma; ya una sup.
me haya por questo y que para deduzir mas en forma mis derechos
y alegar de mis justicia mande que dho no me entere que todos los autos
en esta Razon de los y Casados Juntos y no aminorados y en la
forma ordinaria y que me interin que no se me entreguen nome
Conatexmino ni pare per juicio. Luego es dex. pido la con Costas
y del adnegas de los Autos protesto la que se para donde me
Car Venga y lo pido por testimonio para mi de quando y
J. de Lontapiella

Habiendo por questo sinper Juicio de Linares y de Linares traslado a Linares
como de la Condesa de Penalba para que diga de su Justicia y esta
parte a su tiempo se entreguen los autos lo mandoproveer y
firmo su mrd e. Señor Dn Alonso dellano ay. en Linares

noble e nestre corte Io de Allan & y villa de napola del 15 de
bre veinte y nueve de mill seiscientos, y veinte y dos años

A don Alonso de
Caxaganzua

A don

Alonso Lopez